



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°031-2024-SG/CM

Castillo Grande, 30 de mayo del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°010-2024-MDCG/CM, la OPINION LEGAL N°081-2024-OAJ-MDCG, de fecha 14 de mayo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDCG, y el INFORME N°429-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita opinión legal para la aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO (UGEL)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°010-2024-MDCG/CM, de fecha 29 de mayo del 2024, se sometió a debate la OPINION LEGAL N°081-2024-OAJ-MDCG, de fecha 14 de mayo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDCG, y el INFORME N°429-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita opinión legal para la aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO (UGEL)**, con el objetivo de atender las solicitudes de apoyo con el pago de auxiliares de educación, trabajadores de servicio, promotores educativos comunales para PRONOEIS, solicitado por la



pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



I.E. LOS LAURELES, y Presidentes del Asentamiento Humano Juan Picón Quedo, y de la Junta Vecinal Comunal del caserío Castillo Chico Papayal, ya que mediante el **INFORME N°431-2024-GPP-MDCG**, de fecha 02 de mayo del 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto asigna la disponibilidad presupuestal para la contratación de PROMOTORES EDUCATIVOS, Personal de Guardianía y Auxiliar Educativo del distrito de Castillo Grande, Leoncio Prado – Huánuco;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LEONCIO PRADO (UGEL)**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LEONCIO PRADO (UGEL), por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2